

Mira, 31 de marzo de 2021

Ingeniero
Johnny Garrido
ALCALDE DEL CANTÓN MIRA
Presente.-



En primer lugar le expreso un cordial saludo y deseos de éxito en las funciones que desempeña en beneficio del pueblo mireño.

Cumpliendo con la normativa legal para los procesos de Rendición de Cuentas de la Instituciones Públicas del Ecuador, y en representación de los ciudadanos miembros del Consejo de Planificación del cantón Mira me permito indicar los temas en que la ciudadanía desea ser informada en la Rendición de Cuentas del año fiscal 2020 de la institución a la que usted representa.

Esta información fue levantada a través de un sondeo a la ciudadanía, no se realizaron reuniones presenciales debido a la situación sanitaria cantonal provocada por la pandemia COVID 19.

La investigación consistió en consultar a la población (muestra seleccionada) sobre que funciones y competencias del GAD Municipal deberían informarse en la Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2020 del GAD Mira.

TEMAS EN QUE LA CIUDADANÍA DESEA SER INFORMADA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DEL GAD MIRA	
FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS (Art. 54 COOTAD)	
1	Desarrollo económico local.
2	Equidad e inclusión.
3	Sistemas de protección de derechos.
4	Consejos de seguridad ciudadana.
COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS (Art. 55 COOTAD)	
1	Agua potable, alcantarillado, aguas residuales, desechos sólidos y
2	Infraestructura física y equipamientos en desarrollo social, cultural, deportivo,
3	Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4	Gestión de la cooperación internacional.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Lcdo. Ángel Ruiz

DELEGADO DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DE MIRA